

TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría SCI
FECHA DEL INFORME	2023-10-17
FECHA DE LA AUDITORÍA	2023-09-15
Lugar	

LÍDER DE PROCESO

Nombre - Cargo / Dependencia

Liceth Paola Lizcano Castillo - JEFE DE OFICINA RIESGOS

COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

Nombre - Cargo / Dependencia

Maria Stella Carreño Jurado - COORDINADORA RIESGOS FINANCIEROS

Doris Poveda Beltran - DIRECTORA TESORERIA

Colaboradores adicionales

Jaime Hernandez

Katherin Aroca

Juan Carlos Riaño

EQUIPO AUDITOR

Nombre - Cargo / Dependencia

Harvey Moreno Garcia - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI

PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Riesgo de liquidez Gestión de Pagos y Liquidez
PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR	Riesgo de Liquidez
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Objetivo General: Verificar el manejo de los recursos financieros de la entidad (fuentes de ingresos, colocación, inversión y gastos de funcionamiento), frente al Riesgo de Liquidez.
ALCANCE	La auditoría se ejecutará con base en las operaciones e información generada en el periodo comprendido entre enero y septiembre
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Decreto 1499 de 2017 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR). Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez. Procedimiento Gestión Riesgo de Liquidez. Procedimientos Gestión Pagos y Liquidez.

HALLAZGOS

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
		Identificación: La Oficina de Control Interno, realizó verificación al flujo de caja programado para la vigencia 2023 por parte de la Dirección de Tesorería frente a lo ejecutado por cada una de las áreas, en cuanto a los Ingresos y Egresos de Recursos Propios y Fondos en Administración, de los meses de enero a agosto de 2023, encontrando lo siguiente: Recursos Propios: <ul style="list-style-type: none"> Para los Reintegros por Giros de Alianzas y Fondos se presentó una programación de \$14.799.000.000 y se ejecutó un valor de \$4.163.000.000. Así mismo, el rubro de Recursos Nación (Proy. Ley. Gen. E) se programó un valor de \$1.426.235.000.000 sin 	Se recomienda a las áreas responsables de la ejecución en coordinación con la Dirección de

<ul style="list-style-type: none"> • Administración Flujo de Caja <ul style="list-style-type: none"> ◦ Procedimiento 	<p>Oportunidad de mejora</p>	<p>embargo se ejecuto un valor de \$2.207.282.000.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el rubro de Giros de Créditos se programó un valor de \$2.085.057.000.000, sin embargo se ejecutó un valor de \$1.962.106.000.000. <p>Recursos Fondos en Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el rubro Ingreso por Condonaciones Muerte e Invalidez se programó un valor de \$3.065.000.000, mientras que se ejecutó un valor de \$927.000.000. • Igualmente, para el rubro de Recursos Nación, se realizó una sobre-ejecución, dado que se programó un valor de \$1.488.488.000.000, mientras que fueron ejecutados \$2.208.084.000.000. • El rubro Giros de Alianzas VCC se programó un valor de \$41.200.000.000, mientras que fue ejecutado \$4.901.000.000. <p>Lo anterior, se presenta por falta de gestión y cumplimiento por parte de las áreas responsables de la programación y ejecución, presentando una sobre-ejecución y subejecución de algunos rubros.</p>	<p>Tesorería, revisar los rubros que pueden generar ajustes en el Flujo de Caja que afecten los montos presupuestados para la vigencia, lo anterior, con el fin de que se identifique de manera oportuna el impacto de dichos movimientos frente a una sobre-ejecución o sub-ejecución del Presupuesto de la entidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Administración Flujo de Caja <ul style="list-style-type: none"> ◦ Procedimiento 	<p>Conforme</p>	<p>Medición y Monitoreo:</p> <p>De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Tesorería de los Flujo de Caja anual, la Oficina de Riesgos del Ictex realiza medición semanalmente a la capacidad que se tiene para cumplir las obligaciones financieras en cuanto a los niveles de liquidez de la entidad, según lo establecido en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de liquidez en su <i>numeral 5.2 Medición del Riesgo de Liquidez</i>, lo que permite medir y controlar los riesgos de liquidez a través de estrategias claras que darán como resultado la evaluación del desempeño de la gestión de activos, pasivos y en la planeación del crecimiento de la entidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno llevo a cabo pruebas de escritorio aleatoriamente para los meses de junio y julio de 2023, donde se observó que, según la proyección del flujo de caja, para las bandas analizadas, se contará con los recursos necesarios para atender los compromisos de cada uno de los meses analizados.</p> <p>Igualmente, la Oficina de Riesgos ha realizado el respectivo monitoreo semanalmente a los límites establecidos para la medición del Riesgo de Liquidez con el objeto de alertar exposiciones en niveles superiores sobre el riesgo de liquidez, presentando informes gerenciales de estas situaciones que le permitan a la Alta Dirección conocer el nivel de exposición de la entidad.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Medición Riesgo de liquidez <ul style="list-style-type: none"> ◦ Procedimiento 	<p>Conforme</p>	<p>Control:</p> <p>Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) y la Circular Externa 100/1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo referente a los siguientes aspectos: seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de liquidez y de los límites generales; elaboración periódica de reportes gerenciales y de monitoreo; generador de alertas tempranas.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Medición Riesgo de liquidez <ul style="list-style-type: none"> ◦ Procedimiento 	<p>Oportunidad de mejora</p>	<p>Políticas:</p> <p>Se evidenció el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Manual SARL (Sistema de Gestión de Administración de Riesgo de liquidez) y la Circular Externa 100/1995 respecto a las Políticas en el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, en su <i>numeral 6. Políticas</i>.</p> <p>De otra parte, se observó que para los meses comprendidos entre enero y agosto de 2023 el indicador IDL (Índice de medición de la Liquidez Interna para Recursos propios) de Corto y Mediano plazo se ubicó en un nivel Adecuado de Liquidez, lo que permite cubrir con los activos las obligaciones de la entidad.</p> <p>Así mismo, se observó que el indicador IDL Mensual para los meses de octubre y noviembre de 2023 del flujo de caja de Fondos en Administración se ubicó en niveles de liquidez bajos, lo que ocasionaría que se tengan los recursos mínimos para la atención de las necesidades de solo el mes.</p> <p>Dado lo anterior, esta Oficina realizó las pruebas de escritorio para los indicadores IDL de largo plazo, tanto para los recursos propios como para los de Fondos en Administración, con la información remitida por la Oficina de Riesgos, donde se observó que, para los meses de enero, febrero y agosto, estos se ubicaron en los niveles adecuados, lo que permitirá a la entidad contar con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros.</p> <p>Lo anterior, se presenta por debilidades en las proyecciones realizadas en el flujo de caja anual reportados por la Vicepresidencia de Fondos en Administración a la Dirección de Tesorería.</p>	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia de Fondos en Administración planear y revisar las proyecciones de los flujos de caja y las propuestas de inversión que permitan ubicar el indicador de liquidez en niveles adecuados.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Medición Riesgo de liquidez <ul style="list-style-type: none"> ◦ Procedimiento 	Hallazgo	<p>Documentación:</p> <p>En revisión efectuada al Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, se evidencia desactualización de los documentos, por cuanto se cita en el <i>numeral 4.1 Normatividad Externa</i>, el cual indica lo siguiente: “<i>Capítulo VI, anexo 1 (Metodología para la medición y reporte estándar del riesgo de liquidez...</i>”, la cual fue modificada por el Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).</p> <p>Así mismo, se evidenció que las etapas y los elementos de la administración del Riesgo de Liquidez cuentan con los documentos y registros para garantizar la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información contenida.</p>	Se recomienda a la Oficina de Riesgos realizar la gestión de actualización del citado documento en el Sistema de Gestión de Calidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Medición Riesgo de liquidez <ul style="list-style-type: none"> ◦ Procedimiento 	Conforme	<p>Mapa de Riesgos:</p> <p>Se observó que, para el alcance de la presente auditoría, la cual comprende entre los meses de enero a agosto de 2023, no se han presentado eventos de Riesgos materializados, de acuerdo con lo evidenciado en el reporte del aplicativo de la entidad Vigía administrado por la Oficina de Riesgos.</p> <p>Igualmente, se efectuó verificación al diseño y efectividad de los controles determinados en el Mapa de Riesgo del Proceso de Gestión de Riesgo de Liquidez, en donde se calificaron los determinadores de tipo de control, aplicación, documentación, automatización, efectividad y mitigación de los riesgos; evidenciando que los 4 controles se encuentran calificados como parcialmente adecuados en su diseño y como efectivos en su ejecución, de conformidad con los criterios establecidos en el Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR), parte II Administración del Riesgo, numeral 4 Gestión de Riesgo Operacional.</p>	

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
Auditor	Harvey Moreno Garcia	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI	2023-10-31 15:42:54
Aprobador	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2023-10-31 15:48:19
Revisor	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2023-12-20 08:09:07